

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.264

Jueves 2 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2702626

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

#### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA CLAUDIA LORENA TAPIA DE LA PEÑA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 33.- Santiago, 10 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos 146 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 130, de 2025, del Ministerio del Interior, que nombra Ministro del Trabajo y Previsión Social; en el decreto supremo N° 53, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región de La Araucanía; en la carta de renuncia voluntaria presentada por doña Claudia Tapia de la Peña, del 9 de junio de 2025; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

1º Que mediante decreto supremo N° 53, de 13 de junio de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se nombró Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de La Araucanía a doña Claudia Lorena Tapia de la Peña, cédula nacional de identidad N° 12.982.657-6, grado 5º de la Escala Única de Sueldos de la planta de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría del Trabajo, a contar del 13 de junio de 2022. Dicho decreto fue tomado de razón por la Contraloría General de la República el 11 de mayo de 2023.

2º Que, el 9 de junio de 2025, doña Claudia Tapia de la Peña presentó su renuncia voluntaria al cargo público referido, para hacerse efectiva a contar del día 15 de julio de 2025, según consta en la carta de renuncia tenida a la vista.

3º Que en atención a lo expuesto precedentemente procede la dictación del siguiente acto administrativo.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del día 15 de julio de 2025, la renuncia voluntaria presentada por doña Claudia Lorena Tapia de la Peña, cédula nacional de identidad N° 12.982.657-6, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de La Araucanía, grado 5º de la Escala Única de Sueldos de la planta de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría del Trabajo.

**CVE 2702626**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Déjase establecido que doña Claudia Lorena Tapia de la Peña no se encuentra sometida a sumario administrativo a la fecha del presente decreto supremo.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Giorgio Boccardo Bosoni, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Pablo Chacón Cancino, Subsecretario del Trabajo.

